

# EL ECO DEL PROGRESO.

DIARIO INDEPENDIENTE.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 8 rs. mes. — Provincias, 28 rs. trimestre. Ultramar y Extranjero, 50 rs.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: Calle de la Lechuga, número 1, cuarto principal.

PUNTOS DE SUSCRICION: En Madrid, oficinas del periódico, calle de la Lechuga, 1. Provincias, remitiendo libranzas ó sellos. La suscripcion se pagará al hacer el pedido.

## SECCION OFICIAL.

Decreto admitiendo la dimision á los gobernadores civiles D. Primitivo Serina, de Oviedo; á D. Francisco Balaguer y Primo, de Santander; á D. Pedro Antonio Torres, de Gerona; á D. Constantino Armesto, de Soria; á D. Mateo Gamundi, de Lugo; á D. Casimiro Nuet, de Lérida; á D. Juan de la Cruz Martinez, de Cuenca, y á D. José Ferreras, de Salamanca.

Idem nombrando gobernadores civiles: á D. Celestino Mizuel, de Zaragoza; á D. Alberto Azuñera, de Mérida; á D. Enrique Luque, de Jaen; á D. Florentina Rodriguez Casanova, de Oviedo; á D. Ricardo Pita, de Santander; á D. Sebastian Ferrer, de Gerona; á D. José Sanchez Tazle, de Soria; á D. Pedro Yañez Muñoz, de Lugo; á D. Manuel Pascual y Silvestre, de Lérida; á D. César Ordaz Azevilla, de Cuenca, y á D. Joaquín Bueno, de Salamanca.

Id. nombrando director general del cuerpo de la Guardia civil al teniente general don Cándido Pieltain y Jove-Huergo.

Id. admitiendo la dimision que ha presentado del cargo de ingeniero general del ejército el teniente general D. Rafael Echazúe y Berminghan, conde de Serrallonga, nombrando en su lugar al de la misma graduacion don Manuel de la Rigada y Leal.

Id. relevando del cargo de vicepresidente del almirantazgo al contralmirante D. Carlos Valcárcel y Ussel de Guimbarda, nombrando en su lugar al de la misma graduacion don Manuel de la Rigada y Leal.

Id. id. del cargo de comisario del almirantazgo al contralmirante D. Manuel de la Rigada y Leal.

Id. admitiendo la dimision que del cargo de comisario diputado ha presentado D. Cristóbal Gonzalez Romo, diputado á Cortes.

Id. disponiendo cese en el cargo de jefe de la secretaría de ministerio de Marina, el capitán de fragata D. Ramon Martinez y Pery, nombrando en su lugar, en comision, al comisario del cuerpo administrativo de la Armada D. José Luño y Perez.

Id. admitiendo la dimision presentada por D. Lope Gisbert, sub-secretario del ministerio de Hacienda; D. Juan Garcia Fortes, director de contribuciones; D. Tomás Caplepon, director de Propiedades y derechos del Estado; D. Leandro Rubio, director de Rentas; D. Luis Rodriguez Spagno, director de Aduanas; don Francisco de Laiglesia, oficial de la secretaría del citado ministerio, y D. Enrique Vigh ti, superintendente de la Casa de Moneda de Madrid, y nombrando para esta última vacante, en comision, á D. Juan Rozpido, gobernador que ha sido de varias provincias.

Real ó don dando las gracias á D. Lope Gisbert, D. Pedro Pastor y Masada, D. Magin Bonat, D. Mariano Carreras y Gonzalez, don Acisclo E. Valli, y Bastillo, D. Francisco Garcia Ayuso y D. Pedro Alcántara de Ezeiza, individuos que han compuesto el tribunal de oposiciones para el ingreso en el cuerpo de empleados de Aduanas, por el celo, inteligencia y actividad con que ha prestado dicho servicio, así como por su generoso desprendimiento al ceder en favor de los establecimientos de Beneficencia el importe de los derechos de examen que debia distribuirse entre aquel tribunal.

Decreto admitiendo la dimision presentada por D. Jerónimo Bora, director general de Instruccion pública; D. Isidoro Aguado y Mora, director de Obras públicas; D. Antonio Castell de Pons, director de Agricultura, Industria y Comercio; y D. Gregorio Cruzada y Villamil, director de Estadística; y nombrando para el primero de dichos cargos á D. Antonio Ferrer del Rio; para el segundo, á D. José Pascasio de Escoriza, ex-diputado á Cortes; para el tercero, á D. Joaquin Maria Fontanals, ex-senador del reino; y para el último, á don José Rivera, diputado á Cortes.

Real orden, mandando se den las gracias á D. Luis Maria Arantave, por el donativo que ha hecho con destino á bibliotecas populares de 20 ejemplares de «La Caja general de depósitos», de la seccion de marcha administrativa y operacion, de que es autor.

Decreto admitiendo la dimision que del cargo de sub-secretario del ministerio de Ultramar ha presentado D. Fernando de Lon y Bastillo, nombrando para esta vacante á D. Mariano Ballester y Dolz, cesante del mismo cargo y ex-diputado á Cortes.

Id. id. id. que el cargo de jefe de la seccion de Gobernacion y Fomento del ministerio de Ultramar ha presentado D. Félix Coll y Moncazi, nombrando para el mismo á D. Enrique Martos, diputado á Cortes.

Id. id. id. que del cargo de jefe de la seccion de Hacienda del ministerio de Ultramar ha presentado D. Angel Maria Dacarrete.

El día 21 del actual satisfará la tesorería de la direcion general de la Deuda pública el importe de las carpetas de amortizacion de obligaciones generales por ferro-carriles, señaladas con los números 139 á 142.

Practicadas por la direccion de la Caja general de Depósitos las operaciones de canje de las carpetas señaladas con los números 4.101 á 4.150, los interesados pueden presentarse en la misma á recibir los nuevos documentos que les pertencen desde el 20 del corriente mes de diez de la mañana á dos de la tarde.

Practicadas por la direccion de la Caja general de Depósitos las operaciones de canje de las carpetas señaladas con los números 4.151 á 4.200, los interesados pueden presentarse en la misma á recibir los nuevos documentos que les pertencen desde el día 20 del corriente de diez de la mañana á una de la tarde.

La direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se espresan á continuacion para el día 21 del corriente de diez á dos de la tarde.

Intereses de resguardos al portador, números del 1776 al 1.800 de sorteo.

## EL IDEAL POLÍTICO.

Hemos leído un proyecto de bases de la Constitución republicano-federal de España, redactado por los Sres. N. Salmeron y E. Chao, dos de las nueve personas encargadas de este trabajo por la Asamblea federal de 1871. La comision de los nueve nombró una sub-comision, compuesta de los dos indicados señores, quienes han formulado el proyecto, que no está aprobado por la comision, segun se acordó, por no haber podido aquella reunirse oportunamente en número bastante para validar sus acuerdos. Dicho proyecto habrá de ser discutido en la Asamblea federal de 1872, previa su impesion y remision á todos los Comités un mes antes, por lo menos, á fin de que pudiese el partido examinarle y juzgarle con fria y serena conciencia.

De modo que la sub-comision ha formulado un ante-proyecto que no ha sido discutido por la comision, por lo cual optan los sub-comisionados que la Asamblea ha de decidir si debe procederse desde luego á su discusion sin el estudio y juicio previos de los Comités y del partido que la de 1871 creyó necesarios, ó si, como propone dicha sub-comision, conviene mas aplazar para otra Asamblea ó para otra sesion de la actual, despues de suficiente interrupcion, sus soberanas deliberaciones en materia de tanta gravedad é trascendencia.

El proyecto ha sido impreso, ó dejado en cada una de sus hojas una página en blanco, para que, segun hemos leído en un periódico, los ciudadanos vayan haciendo observaciones. Nosotro os vamos á hacer algunas, con entera imparcialidad.

### II.

En primer lugar observamos que la desconfianza, el recelo contra las mas autoridades que directa ó indirectamente, todos sus elejidos por los pueblos, se lleva á un gran extremo. Se reconoce la completa libertad del hombre, haciéndole derecho á la vida y á la dignidad de la vida, lo cual implica la abolicion de la pena de muerte para todos los delitos, y el establecimiento de un sistema penitenciario adecuado á esta reforma.

Suponiéndose acaso que los crímenes y delitos son hechos producidos por intenciones estraviadas, resultados malos de buenos elementos mal empleados, se reconoce el derecho del criminal á la pena, en entendiéndose esta palabra, no en el sentido de castigo, sino de enemiga ó correccion.

El procesado inocente tiene derecho á reparacion, que le ha de dar el pueblo soberano ó sus representantes, única autoridad.

Se reconoce el derecho de defensa contra lo particular, es el cual está reconocido en nuestras leyes. El Código penal exime de toda responsabilidad, tanto civil como penal, al que haya cometido un hecho que pudiera ser calificado de delito, si el autor no hubiera obrado en defensa propia, siempre que no hubiera mediado provocacion alguna de su parte; y si se empleó un medio racional de defensa.

Se pide, con razon, la abolicion de la esclavitud, que ya, puede decirse, que existe de hecho mas que de derecho en nuestra patria y la supresion de los últimos vestigios de las penas infamantes. Nuestro Código penal declara que la ley no reconoce pena alguna infamante.

Se declara el derecho de resistencia á los abusos de la autoridad. No sabemos si se ha á querido reconocer con estas palabras el derecho de insurreccion ó de desobediencia á la autoridad ó sus agentes, cuando el abuso sea claro y manifiesto. En varias reuniones del partido republicano federal de nuestra patria, en periódicos, folletos y libros, publicados de tres años á esta parte, hemos visto reconocido ese supuesto derecho del modo que acabamos de indicar. Si los autores del proyecto han querido decir eso, han relegado el principio de autoridad á donde no se ha hecho en ningun país en ninguna época del mundo. Cualquiera mandato quedaria sujeto al criterio de la ciudad ó de ciudadanos á quienes fuese dirigido.

Creemos que se habrá reconocido el derecho que nuestra legislación establece. Partiendo del principio de que la autoridad debe ser reconocida, queda siempre al ciudadano perjudicado, ó el recurso de alzada, contra los acuerdos de los tribunales ó autoridades administrativas, ó el recurso de queja, que viene á ser la denuncia de un delito. Esto es reconocer el principio de que nadie puede administrarse justicia á sí mismo, nada puede ser juez y parte en un mismo asunto. El derecho de resistencia á los abusos de la autoridad, entendido como resisten la material, se unieron muchos republicanos españoles, sería de hecho impracticable, por lo mismo que se pretenderia ponerle en práctica á cada momento.

Se reconocen como derechos inalienables la seguridad individual, la inviolabilidad del domicilio, la libre locomocion, la libre emision del pensamiento, la libertad de conciencia y religion, la libertad de enseñanza, derechos de reunion y asociacion, libertad del trabajo, de la industria, del comercio interior y del crédito y el derecho de propiedad, aunque sin facultad de amortizacion.

Estas libertades, son generalmente reconocidas por todos los gobiernos constitucionales y deben serlo; pero sabido es cuanto trabajo cuesta con ellas á esos mismos gobiernos, sostener el orden público. La divergencia de opiniones, las ideas socialistas que ningun Estado bien constituido puede aceptar como ideal de gobierno, las monárquico-absolutistas con

su exclusivismo religioso, hacen que en muchas ocasiones, esas libertades sean como armas que se dan á los enemigos, por el único placer de combatir con ellos. Parece que desdichen esas libertades del estado histórico de muchos pueblos, que con ellas suelen llegar periódicamente á la dictadura y á la anarquía.

Yes, que pueblos como el nuestro, acostumbrados á ser dirigidos por los gobiernos, conservan, en medio de la libertad, ese resabio que pudiéramos llamar tradicional. Así es que piden la proteccion del Estado por igual á todos los ciudadanos; y esa proteccion debe significar, segun las escuelas socialistas, que el Estado ó el gobierno, su representante, proporcione á todos el cumplimiento de las condiciones necesarias para la vida, á lo cual llamamos derecho.

Pero al fin, esos derechos individuales, quizá con el tiempo, en fuerza de practicarse, lleguen á practicarse bien.

El derecho á la instruccion elemental, que debe ser gratuita y obligatoria, ha de reconocerse por el Estado. Derecho y deber al mismo tiempo, segun el proyecto, tiene esta la particularidad de que pueda exigirse y debe cumplirse los niños y los adultos. Esta es una de esas cuestiones que en la actualidad estan á la órden del día, y puede pasar en cualquier Constitución; pero desconfiamos mucho de que mientras una conviccion moral profunda de la utilidad y las ventajas de la instruccion elemental, no llegue á los pueblos, pueda cumplirse ese precepto.

La igualdad ante la ley, reconocida en nuestros derechos, es otro de los esenciales que se consignan en el proyecto.

Tambien en la familia por donde se ha querido restringir un tanto el principio de autoridad al declarar que ambos sexos son iguales en relacion á los derechos civiles. Segun nuestra actual legislación, el padre ejerce la primera autoridad de la familia, y administra los bienes, habiendo en este punto bastantes diferencias en las distintas provincias. La nueva ley de matrimonio civil, ha reconocido á la madre, muerte el padre, el derecho de patria potestad sobre sus hijos; pero no ha llegado á donde quieren los republicanos-federales. Como en el proyecto de bases no se amplía el precepto antes anunciado, nada podemos decir acerca de él.

Todos los derechos anteriormente indicados, son extensivos á las asociaciones en cuanto á ellas pueden aplicarse: nos parece lógico; las personas morales, deben ser libres.

Se consideran esos derechos como un supuesto de la constitucion política del país, y en este concepto, no solo son inviolables para todos los poderes públicos, sino que las incumben obligatoriamente su defensa sin facultad de suspenderlos jamás.

Hé ahí á la autoridad casi aniquilada en presencia de las uniones tumultuosas, de la prensa calumniosa, de las asociaciones anárquicas que usen del sagrado derecho de resistencia á la autoridad, con el respetable fin de derrocarla. Observamos que no se reconoce en el proyecto del derecho de tener armas; pero ya implícitamente debe estar reconocido por todos los republicanos. O estas secundarias suavizan un poco el absolutismo de esos principios, ó con él, no hay gobierno posible en España en la situacion histórica en que nos encontramos. Si lo primero, resulta que, como dice con mucho acierto el Sr. Orensé, la Constitución como tal será el índice de un libro que no de sino una idea muy ligera é incompleta del libro mismo. Si lo segundo la Constitución es impracticable.

Una asociacion política declara guerra al gobierno; nos funciona rios de la autoridad acuerdan disolverla, pero en virtud del derecho de resistencia, no lo consiguen. Continúa preparando elementos de destruccion, y cuando ha llamado á sí bastante fuerza pública, otras acciones en distintos puntos de la nacion, hacen lo mismo. La autoridad siempre á la defensiva. O es respaldada por costumbre y por convencimiento, como sucede en muchos pueblos, ó debe ser fuerte, como sucede en el nuestro. Debe ser limitada y definida; pero nunca débil.

### III.

La centralizacion que equivale al aniquilamiento de la vida del municipio y la provincia, es un gran mal, cuyos resultados hoy mismo los estamos tocando.

Se ha creído ver un remedio en la absoluta descentralizacion, reconociendo la autonomia, la existencia propia, con medios libres, del municipio y la provincia.

La provincia ó el canton, como se dice en el proyecto, cuyo resumen vamos haciendo, es una individualidad: otra el municipio, y es justo, por consiguiente, desligarlos de la dependencia en que hasta ahora han vivido.

En nuestra patria e ta idea ha sido mejor acogida que en otros pueblos. Lo que en Francia fué un crimen, que los girondinos pagaron con la vida, es aquí un deseo en muchas partes. Hay territorios que tienen historia, idioma, costumbres, legislación civil, industria propia. En épocas de turbulencia se ha acusado á la noble y expansiva Castilla por la importancia que ha adquirido. Las provincias vascas viven con no federadas á la madre patria y prosperan. Navarra conserva sus fueros, siquiera haya perdido una parte muy esencial de ellos. Aragon tiene una historia gloriosísima. Cataluña parece un pueblo independiente. En Galicia y Asturias el genio, el idioma y las costumbres presentan apreciables diferencias con las provincias catalanas. Extremadura, el país de los conquistadores del Nuevo-Mundo, presenta una division territorial bien demarcada. Andalucía, separada de Castilla por gigantes montañas, tiene un genio especial, carácter propio, vida independiente. El observador atento ve en la geografía esas natur les divisiones; en los dialectos la fraternidad ó la unidad de origen; pero tambien la variedad de

vida. España es una nacion compuesta de varias. Sepáremos sin dividir, y unamos sin confundir; dicen los federales como los filósofos.

Por otra parte, partidos monárquicos y aun absolutistas son campeon hoy de una gran descentralizacion. Se ve que los pueblos centralizados parecen que citos dispuestos siempre á caer sobre otros, y que una comocion parcial en ellos es una comocion total á poco.

Se cree que estando separadas esas grandes porciones de poblacion que constituyen individualidades, no será cada una de ellas responsable de las faltas de otra, como ahora sucede.

Pero, efectivamente, la fuerza nacional se debilitaria, y como otros pueblos no están dispuestos á dejar las armas, no sabemos, en el estado histórico actual, hasta qué punto sería conveniente el fraccionamiento que se pide en el proyecto.

Objeto de largas y difíciles discusiones ha de ser esa division territorial, así como tambien las relaciones que unos Estados han de tener con otros. En vista de lo que se ha dicho en libros, periódicos y reuniones, creemos que el proyecto ha de ser tachado de centralizador. Porque muchos republicanos piensan que una federacion, una confederacion; es decir, que el pacto nacional se haga libremente y quede sujeto á rescision en casos previstos. Todo se exagera: los liberales llegan á la anarquía; los partidarios del principio de autoridad al despotismo.

Segun el proyecto, el órgano superior del derecho en el período histórico presente, es el Estado nacional, como representante del derecho general de la humanidad. Se cree que puede llegar un tiempo en que el órgano superior del derecho sea el Estado humano. ¿Quién viviera hasta entonces!

En concepto de representante del derecho general de la humanidad, incumbe al Estado nacional reconocer y comparar los derechos de la personalidad humana, primera limitacion de la independencia de los Estados inferiores, y exigir que sean reconocidos y respetados por los Estados inferiores y sus poderes. La incumben tambien, como órgano superior del derecho de la nacion, establecer los principios y reglas carlinales que han de presidir á la constitucion y funciones de todos los poderes en los Estados particulares. Hé aquí otra limitacion de la libertad de los cantones y los municipios. Y es que los derechos personales, ó como se llaman ahora, individualistas, se consideran como verdades y necesidades incontrastables. Los partidos políticos discuten mucho sobre ellos; por ejemplo, el socialista, bajo cierto punto de vista, niega el de propiedad. Corresponde tambien al Estado nacional fijar los principios fundamentales de justicia y sancion penal, bajo los cuales podrán estos legislar libremente.

Tenemos completa seguridad, en atencion al estado de las costumbres políticas de nuestra patria, de que á muy poco de constituido el gobierno republicano-federal, muchos, muchísimos federales, calificarían de tiránica y avasalladora esas limitaciones.

Los intereses comunes á dos ó mas municipios, dice el proyecto, serán objeto de tratados libremente concertados entre aquellos á quienes afectan; pero no serán ejecutivos sino despues de haber sido visados, dentro del plazo prefijado por el Canton y el Estado nacional á fin de impedir cualquiera lesion de sus derechos constitucionales. Es decir, que el tutor interpone su autoridad. Bajo el mismo principio se regularán los tratados entre dos ó mas cantones.

Continúa el proyecto y dice, que las reclamaciones contra los abusos de los municipios y los cantones serán dirigidas al Poder Ejecutivo del Estado inmediato superior, y contra las infracciones de la ley que los mismos cometieren se recurrirá al Poder Judicial de la demarcacion respectiva. Es decir, que se admite la conveniencia, de que en ocasiones los actos de un municipio sean corregidos por un canton, y los de uno de estos por el Estado nacional.

Los conflictos de relacion entre los municipios se resolverán por el Poder del canton correspondiente á la causa que los produzca y en apelacion por el del Estado nacional. Bajo el mismo principio se resolverán los conflictos entre los cantones. Nada mas justo: es necesario un poder superior, una autoridad que se interponga entre dos ó mas individualidades en caso de un conflicto. Así se ha reconocido siempre.

Por último, se establece en el proyecto que en los cantones habrá un delegado del Poder Ejecutivo de la nacion que representará á esta en sus relaciones con aquellos y velará por la inviolabilidad de los derechos constitucionales, su intervencion alguna en el gobierno y la administracion del canton y de sus municipios. Una especie de representante de la ley.

De modo que se reconoce la existencia y vida propia de los municipios, de los cantones ó estados regionales y del Estado nacional; constituyéndose los cantones y municipios gratuitamente, segun el mayor número de relaciones comunes, naturales, económicas ó históricas. El municipio y el canton son soberanos en su defensa interior de accion, sin mas limite que los derechos de la personalidad humana y los principios constitucionales del Estado ó Estados superiores. Hemos visto además, que para la validez de los contratos que sobre intereses comunes hagan los municipios ó cantones entre sí, es necesario que el Estado los vise; no equivale esto á una autorizacion; pero viene á ser el reconocimiento del principio de nuestro derecho actual, que las personas morales deben ser consideradas como menores de edad. Autoridad es el Estado superior para dirimir conflictos entre los inferiores, y para que vele por la inviolabilidad de los derechos constitucionales, esa autoridad tendrá un representante en los últimos.

## IV.

Trata el proyecto del origen, determinacion y organizacion de los poderes, no sin recomendar antes que las bases que á este asunto se refieren procediendo de principios orgánicos esenciales al régimen democrático, deben ser, en una Constitución republicana federal condiciones comunes á todos los estados. Su negacion ó su ausencia, implicaría la negacion ó mutilacion del derecho que se deriva de la naturaleza humana.

La soberanía de todos los estados políticos se ejerce, por representacion y esta se confiere por sufragio universal que no puede ser limitado por ninguna condicion estraña á la personalidad del elector.

Hé aquí la ley de la mayoría aceptada en todas las constituciones. Nosotros creemos que la mayoría de un pueblo puede equivocarse ó faltar á su deber; que la mayoría de un pueblo puede cometer delitos. Si sabemos tambien, que en el estado histórico actual de nuestro pueblo, cada vez que hay que acudir al sufragio universal, es lastimoso lo que pasa. La ignorancia, el odio, ó la indiferencia: la compra de votos, las coacciones impunes; eso es lo que generalmente se ve. Sin embargo, creemos que esos males no proceden de la ley, sino del pueblo mismo, que no hace buen uso de su libertad. Veremos que en el proyecto de Constitución que estamos examinando, se hacen muchos llamamientos al sufragio y por eso hemos hecho las anteriores observaciones.

Para obtener el derecho electoral y ejercitarlo en las elecciones municipales y cantonales, se necesita, dice el proyecto, estar domiciliado en algun municipio ó tener en él cualquiera relacion jurídica. En cualquier punto de España en que se halle un ciudadano, podrá votar á los representantes de las Asambleas nacionales. El der cho sigue á la persona.

Cada elector votará las dos terceras partes de los representantes, á fin de que en la otra puedan estar representadas las minorías. El poder judicial examina las actas. Nos parece esto lógico. La Asamblea elegida no debe ser juez y parte para ir aprobando sus actas.

Los cargos públicos son retribuidos, se conceden previa oposicion y son amovibles, aunque con formacion de expediente en que recaiga decision, la cual es aplicable al poder judicial. Esto y la inamovibilidad, segun hoy se comprende, es lo mismo: To lo funcionario puede ser acusado por acción pública.

## V.

Los poderes son: legislativo, ejecutivo, judicial y el del presidente. En los cantones y en el Estado nacional, funcionarán separados, y en los municipios, en cuanto sea posible, Ayuntamientos, Asambleas regionales y Cortes, son el poder legislativo de los municipios, cantones y Estado nacional respectivamente. Todos los ciudadanos tienen derecho de iniciativa ante el poder legislativo. Es este el derecho de peticion que hoy se ejerce por cualquier ciudadano, aunque con la intervencion de un diputado. Se establece la absoluta incompatibilidad del cargo de representante con todo empleo ó funcion pública permanente del Estado en cualquiera de sus grados ó categorías. Los representantes tienen derecho de iniciativa en la formacion de las leyes y el de interpellacion y acusacion de todos los poderes públicos y sus funcionarios. Son iniolables por la emision de sus opiniones y juicio.

Respecto á la incompatibilidad del cargo de representante con todo empleo ó funcion pública permanente del Estado en cualquiera de sus grados ó categorías, la opinion general en nuestro país es favorable á esa decision. En buenos principios, no conviene, de ningun modo, la confusion del poder legislativo con el ejecutivo, confusion que se nota mucho en las Cortes en que hay empleados públicos. Por otra parte, es seguro que esos empleados, ó dejan de serlo, ó representan votos siempre favorables al poder ejecutivo, que con ellos muchas veces tiene posibilidad de ser arbitrario. En la práctica, se comprende que los funcionarios públicos no puedan, en realidad, cumplir perfectamente con su obligacion y estudiar para discutir las graves cuestiones legislativas ó de administracion que naturalmente han de presentarse en las Asambleas deliberantes.

No dearemos de hacernos cargo en este punto de una dificultad práctica que se nota en España desde que hay gobierno representativo. Sabido es que el cargo de diputado y senador es gratuito, sin que por esto, en los períodos electorales, deje de haber mayor número de candidatos de los que hacen falta, porque con esos cargos se representa, se figura y se hace carrera. Pero nadie negará que hay muchas personas, de reconocida honradez, ciencia é estimacion entre sus conciudadanos, que no pueden asistir á las Cámaras porque necesitan atender á la subsistencia de sus familias. Solamente las personas que se llaman bien acomodadas pueden ocuparse durante siete ó ocho meses cada año, de política, y gastar regularmente para poder alternar con sus colegas, y no hacer, como vulgarmente se dice, un papel desairado.

Lo mismo sucede en la representacion de las provincias; y en la mayor parte de los municipios los concejales son forzosos, ocupándose de los asuntos del ayuntamiento el secretario, mientras dichos concejales se dedican á sus particulares tareas.

En el proyecto que examinamos, nada se dice acerca de si han de ser retribuidos los cargos de representante del pueblo. O no se ha creído asunto importante, ó se ha respetado esa especie de preocupacion que hay en nuestro pueblo, de considerar como poco digno, el que haya diputados con sueldo, es decir, empleados. No es este asunto de fácil solucion en nuestro país.

(Se continuará.)

EL ECO DEL PROGRESO.

MADRID 20 DE JUNIO.

EL PROBLEMA.

Libres de todo compromiso político, sin obedecer á otras inspiraciones que á las de nuestra conciencia, y por consiguiente, sin impaciencia y sin preocupaciones para nada, vamos á esponer nuestra opinión sobre el asunto gravísimo de la disolución de Cortés, cuando aun no han estado reunidas la mitad del tiempo que la Constitución exige que lo estén cada año.

Desechamos desde luego las razones que entre otras dan algunos radicales y republicanos, reducidas á decir que las Cortés son ilegales, puesto que han sido elegidas en medio de toda clase de amenazas y coacciones. Para nosotros, constituido el Parlamento en la forma prescrita por las leyes, aprobadas las actas, según el procedimiento legal establecido, aquella razón debe ser de todo punto desatendida. Mayor fuerza tiene la promesa formulada por las mayorías de ambas Cámaras en su ya célebre acuerdo, de que apoyarán al gobierno para normalizar la situación económica y para apoyar todos aquellos proyectos de ley que son de un interés mas atendible que el de cualquiera de los partidos políticos. Se amenaza, aunque hasta ahora solamente por ciertos periódicos, por lo cual no se ve que se haga con mucha autoridad para ello, con que el país se resistirá á pagar contribuciones no aprobadas por las Cortés, y aun se ha llegado á decir que el partido conservador se retraería, y que no reconocería la validez de las operaciones de crédito que pudiera hacer el nuevo gobierno para atender al cumplimiento de penitorias é ineludibles obligaciones. Por este camino, la pasión política llega hasta donde es costumbre en estos momentos y en tales asuntos.

Pero despues de esas razones, bueno es observar que los defensores del anterior ministerio parece que se complacen en reconocer la gravedad inmensa de la situación, que según ellos no puede ser mayor. Las facciones aumentan; los partidos extremos se inquietan; alguno de los eclécticos empieza á vacilar entre el respeto ó la desobediencia; y por desgracia, esto último es tan positivo como el hecho de la rebelion armada. Esta situación, que era la misma que en la última semana, cuando las mayorías apoyaban á un ministerio conservador, impulsó á este á pedir la suspensión de las garantías constitucionales, sin cuya medida, ni las mayorías ni el ministerio creían posible mantener el orden público. Presentábase un dilema: ó se sostenía la integridad de la Constitución, con la cual eran incompatibles aquellas mayorías, según públicamente lo habian manifestado y despues lo han confirmado, ó se llamaba al poder á unos hombres que se atrevieran á arrostrar la tempestad sin velar la ley ni por un momento. La crisis se resolvió de un modo perfectamente constitucional, bajo la idea de un respeto escrupuloso al título primero del Código fundamental.

¿Qué hubiera sucedido si se hubiese nombrado un nuevo ministerio conservador que contase con mayoría en las Cámaras? Que hubiera seguido la política del precedente, en cuyo caso, el mismo desacuerdo se hubiera presentado en seguida: ó que si hubiera seguido política liberal, las mayorías le hubieran sido contrarias, á menos de que las spongamos tan movedizas y tan ligeras, que al día siguiente de emitir en público una opinión, apoyarían la opuesta. Hay hombres muy acreditados en esas mayorías para que pueda suponerse ni por un momento que incurrirían en tamaña contradicción.

Reconociendo esto mismo, la mayoría ha ofrecido el apoyo concreto y determinado al ministerio para los proyectos de interés general. Pero preciso es reconocer que el gobierno cuenta en el Parlamento con una minoría bastante exigua, y que al punto á que habian llegado los resentimientos de todas clases no es aventurado decir que sería derrotado en cualquier votación. Es seguro que muchos diputados no le apoyarían por nada de este mundo, y los republicanos le serían tambien contrarios, como los moderados.

De modo que, por una parte, la crisis no tenia otra solución, atendida su causa, que la formación de un ministerio que prometiese gobernar respetando las garantías constitucionales, y por otra, el gobierno no puede vivir con las Cortés. Tal es el dilema: entre la Constitución y las mayorías es preciso decidirse. Tambien son artículos constitucionales los que se refieren á los presupuestos; pero no tan importantes, hay que conocerlo, como aquellos otros.

Ademas los diputados carlistas han preferido la lucha en los campos de batalla á la legal; algunos republicanos habian

abandonado el Parlamento, y todos los de este partido estaban dispuestos á hacer lo mismo. Con tranquilidad y buena fe por parte de cuantos están dispuestos á defender las instituciones, puede esperarse que cuando llegue el período de la lucha electoral, habrá terminado la rebelion y todos los partidos traerán su representación á las Cortés. De otra manera no vemos posible una solución al conflicto en que nos encontramos.

Supóngase que el ministerio se presenta en las Cámaras y es derrotado, como lo sería, y muy pronto, sin duda alguna. No hay otro partido á quien acudir para formar ministerio que el conservador, el cual, entonces, con mayor razón que hace ocho días, necesariamente habria de persistir en su política de resistencia y de supresion de derechos. Como antes hemos dicho, se presentaría el desacuerdo que originó la caída del ministerio presidido por el duque de la Torre, ó la mayoría sería opuesta á otra política que la sostenida por este, ó caería en una triste contradicción. Y esto tendría ademas el inconveniente de que sería preciso volver á cambiar todo el personal de la administración y del ejército, decidirse á un gobierno dictatorial, tanto en el orden político como en el económico; en una palabra, prescindir del poder legislativo.

En estos momentos difíciles, y los conservadores antes que nadie reconocen que lo son, está indicada una política de tolerancia para salvar las dificultades. Ese apoyo que los conservadores ofrecen al partido radical en las Cortés para defender altísimos intereses, que están sobre cualquier partido, no debe negarse fuera del Parlamento. Es necesario que se inicie de una vez una política perfectamente constitucional, no esa otra, un poco pequeña, de personalidades y de partidos intransigentes, para los cuales está antes la venganza de una ofensa, cierta ó supuesta, que el interés de la nación. Cuando los radicales en las últimas sesiones hablaban de retraimiento, nosotros censuramos esa actitud; cuando la prensa del mismo partido se estralimitaba, nos lamentamos de ello. Precisamente porque reconocimos lo mismo que las mayorías han reconocido en su famoso acuerdo: que hay peligro para algo mas importante que los partidos políticos: la Hacienda, el crédito y el orden público.

PROYECTOS Y ASPIRACIONES.

En las circunstancias anormales porque atraviesa nuestra patria, la misión de los gobernantes es en extremo difícil, y su responsabilidad inmensa; pero grande al propio tiempo la gloria que pueden alcanzar si consiguen vencer los obstáculos que se oponen á su marcha desembarazada. Combatido enérgicamente el gobierno por sus adversarios políticos; teniendo en frente dos importantes insurrecciones armadas; debiendo luchar con el desorden administrativo de otras épocas, y con la difícilísima situación financiera del país, su misión, que algunos califican de imposible, es verdaderamente peligrosa y comprometida; pero el gobierno tiene probabilidades de salir airoso en su empeño, porque sus innovadores propósitos han de facilitar estraordinariamente esta tarea.

El aumento de la milicia ciudadana, acordado definitivamente en Consejo de ministros, es una de las medidas mas trascendentales y beneficiosas de la actual administración, por lo que facilitará disponer del ejército para ahogar la insurreccion carlista y pacificar completamente la isla de Cuba, tener asegurado el orden en las poblaciones y permitir el desarrollo necesario á la idea liberal. Tenemos la íntima persuasión de que si los voluntarios de la libertad hubieran estado debidamente organizados en España hace tres meses, no se hubiera dado el espectáculo que presenciamos de que una descabellada intentona, realizada en nombre del absolutismo, haya adquirido unas proporciones verdaderamente alarmantes, gracias á la impunidad con que las partidas carlistas penetran en los pueblos, donde toda defensa es imposible, ó se ocultan en los montes, donde la persecucion del ejército es inútil. Pero ya que los errores pasados no pueden corregirse, ni dejar de ser lo que ha sido, justo es prepararnos para las eventualidades del porvenir con la adopción de medidas salvadoras, entre las cuales colocamos en primer término el armamento de los voluntarios de la libertad, que ha de permitir realizar mas adelante las reformas proyectadas en el ejército. De esta manera, la insurreccion carlista perderá toda importancia, los pueblos podrán atender á su defensa sin aguardar el tardío auxilio del poder central, y cruzando los mares nuestras tropas en número bastante para ahogar los últimos gérmenes de la insurreccion cubana, logremos en la Península, y fuera de ella, el mas necesario elemento para la felicidad de un pue-

blo: el orden y la paz de que tanto tiempo hace venimos careciendo.

Respecto á los injustos y apasionados ataques de las oposiciones, que no tienen mas importancia que la que se las quiera dar, nada mas oportuno que oponerlas los actos del gobierno para que el pueblo pueda establecer un parangon entre la actual administración y las que la han precedido. El gabinete que preside el Sr. Ruiz Zorrilla no debe perder de vista esta circunstancia y ajustar todos sus actos á la realización del bien público para que no pueda perjudicarle nunca el espontáneo paralelo que constantemente ha de establecer el pueblo español. Las reformas políticas y las buenas prácticas administrativas deben ser secundadas por una administración moral é inteligente, que cierre el período de los abusos y la desmoralización, tan hondamente arraigados en nuestras costumbres. Creemos que el mejor medio para lograr este apetecido objeto es el respeto á los derechos creados y la mas inflexible justicia para todo el que falte á su deber. La responsabilidad de los empleados, que hasta ahora viene siendo ilusoria, debe hacerse efectiva, si ha de haber alguna moralidad en la administración y en cuanto al respeto que merecen, solo debe fundarse en las buenas condiciones personales del funcionario, en su inteligencia y laboriosidad: nunca en las prescripciones de una ley que consagre la inamovilidad y con ella la ineptitud ó la malicia, haciendo á la administración patrimonio de algunas familias privilegiadas. Respeto á la aplicación y al talento, respeto á la moralidad de los empleados; pero al propio tiempo un gran inflexibilidad para los que conviertan las oficinas en agencias de negocios ó en clubs políticos.

Realizadas que sean grandes economías en los servicios públicos, se hará mas necesario que el personal administrativo sepa llenar cumplidamente su misión y cambie su manera de ser actual: cuando esto se realice, ningún gobierno querrá perjudicarse separando á los funcionarios probos é inteligentes que constituyan la verdadera administración, y entonces se podrá tambien consagrar en cierto modo la inamovilidad, disponiendo que no pueda ser separado ningún empleado, sin previa formación del expediente.

Si el actual ministerio consigue realizar los proyectos que abraja, así en el orden político como en el administrativo, las dificultades de la situación financiera irán desvaneciéndose por sí mismas y el partido radical habrá cumplido en el poder los compromisos contraídos en la oposicion.

Dícese estos días que al actual gobierno le combaten todos los periódicos de Madrid menos cinco ó seis. Lo mismo ha sucedido siempre.

Se explica ese hecho, por el gran número de partidos políticos que hay; cuando uno solo está en el poder, es natural que los demas le sean contrarios. Por otra parte, es irresistible cierta inclinación á murmurar, á maldecir, á hablar con energía contra los hombres que mandan, sean quiénes quieran. Cualquier periódico demagógico-rabioso, es mas buscado y mas leído que los otros; de esto no puede decirse, que estemos en un pueblo que profese tales ideas. Al contrario, moderados, absolutistas, conservadores é indiferentes, se complacen en leer todos los días, como si tuvieran obligación de hacerlo, las graciosas y valientes amenazas, de los libelos infamatorios que á todas horas se venden por las calles.

Segun se dice, el Sr. Montero Rios se resiste á aceptar el ministerio de Gracia y Justicia; convencido de los consejos que hace tiempo viene recibiendo, de que no le conviene, de ningún modo, ocuparse de áridos trabajos, con los cuales, su salud, lejos de mejorarse, padecería mucho. Se cree que será nombrado en su lugar el Sr. Mosquera.

En la seccion oficial de este mismo número pueden ver nuestros lectores el nombramiento de la Casa nacional de la Moneda.

Prescindiendo nosotros de los méritos particulares que podrá tener el Sr. Rózpide, creemos que su nombramiento para el destino facultativo que se le ha conferido por el Sr. Ruiz Gomez, es injusto é inconveniente: injusto, porque perjudica las legítimas aspiraciones de los que con mayores títulos facultativos pudieran aspirar á dicha plaza; é inconveniente, porque el error del ministro lo pagará en último resultado el servicio público.

La Casa nacional de la Moneda viene siendo desatendida hace mucho tiempo por los gobiernos, que la han privado de su legítima importancia, colocándola al

frente de las mismas á personas legas. Acaso dependan de este torpe proceder las lamentables monedas que tan pobre idea hacen formar de nuestra Fábrica nacional, con relación á otras menos importantes del extranjero.

Cesen, pues, ciertas equivocaciones en que tanta parte puede tener el favoritismo, y hágase justicia, y nada mas que justicia, por quien puede y debe hacerla.

Algunos periódicos dicen que los radicales y republicanos están perfectamente unidos, acordes, hasta el punto que algunos de los segundos aceptarían empleos públicos.

No creemos la noticia; pero francamente, no veríamos mal que algunos republicanos se decidieran á servir al gobierno en vez de combatirlo de un modo bastante enérgico.

Si se cree que basta ser republicano para sufrir una especie de interdiccion política, llegaríamos de este modo á convertir los partidos en razas que se odian.

Para la mayor parte de los empleos administrativos debe atenderse antes á la capacidad personal que á las opiniones políticas. Mientras eso no se haga, no habrá buena administración.

Asegúrase que muy pronto aparecerá el decreto estableciendo el Jurado para los delitos de imprenta y para algunos otros.

Puesto que en la Constitución se manda terminantemente que en los tribunales, para algunos delitos, revistan la forma de jurados, no podemos censurar la medida. Pero nos parece que algunos periódicos no van á salir mejor librados del nuevo tribunal que de los actuales. Hay bastante descontento en la opinion contra cierta parte de la prensa, y la ley penal es bastante completa en este punto. Solamente son con exceso favorables los jurados para los delitos de imprenta, cuando el país no está cansado de perturbaciones.

Para pobar *La Iberia* el crecimiento de la insurreccion carlista se apoya en el testimonio de *El Pensamiento Español*, y esclama despues: ¿Qué dirá á esto *El Eco del Progreso*?

¿Qué hemos de decir, caro colega, sino que el testigo nos parece sospechoso? Por lo demas el desarrollo de la insurreccion reconoce otras causas que la subida al poder del partido radical.

El mismo periódico nos pide que juzguemos á ley á las corporaciones por sus acuerdos y no por lo que dijo tal ó cual individuo. El consejo es bueno; pero *La Iberia* que calificó de anti-dinástico al radicalismo por las frases de algunos de sus individuos, no puede quejarse de que fundándonos en la misma causa hayamos consignado el espíritu anti-dinástico de algunos conservadores.

¿Picara ley del embudo, y qué gran número de aplicaciones tiene en este mundo!

Nos ha llamado la atención repasando los nuevos nombramientos que diariamente publica la *Gaceta*, la circunstancia de que la mayoría de los agraciados pertenecen ó preceden del elemento democrático, y pocos, muy pocos del campo progresista.

¿Consistirá esto en que domine en el gabinete la influencia cimbria, olvidándose de la fusion, y á pesar de ser presidente del Consejo el Sr. Ruiz Zorrilla, progresista de toda la vida?

Dícese que el actual gobernador civil, Sr. D. Pedro Mata, será nombrado rector de la Universidad central, reemplazándole en el gobierno el alcalde primero marqués de Sardoal.

El general Letona ha dimitido su cargo de Estado Mayor del ejército de operaciones, siéndole admitida su dimision en el acto.

El general Letona y el gobierno han hecho bien.

Insisten algunos periódicos en que está acordado el relevo del conde de Valmaseda, capitán general de la isla de Cuba. No lo creemos.

*El Norte*, apreciable colega conservador-liberal, ha suspendido sus tareas por algun tiempo, según aviso que ha publicado.

Sentimos la desaparicion temporal del colega, y deseamos que vuelva en breve al estadio de la prensa.

Parece que ha resucitado en Sevilla cierta publicacion que dice honrarse con el título de filibustera.

De esperar es que el señor ministro de

Ultramar atienda las indicaciones de la prensa.

Fundándose en que se proyectan reformas en el ejército, ciertos diarios suponen que se le va á convertir en víctima de no sabemos qué plan.

Nos parece que este medio de hacer oposicion es altamente censurable. Aun no se sabe cuáles son esos ponderados proyectos, y por tanto, cuanto sobre ellos se diga es, por lo menos, prematuro.

Un corresponsal de un periódico carlista dice de cierta provincia, que si la sublevacion carlista no está aun en todo su apogeo, se debe á que muchos comprometidos esperan á que termine la siega. Si tan largo fias...

Parece que los conservadores han desistido de su proyectado banquete en el teatro de la Opera.

Buen modo de discurrir, podríamos decir á *La Iberia*, en contestacion á un suelto que ayer nos dedica.

Ha dado el diario *liberal* en citar cualquier frase aislada de un periódico, y sobre ella hacer los comentarios que le parecen convenientes.

Ya otro día le recordamos que eso no está admitido en ninguna parte; pero *La Iberia* ni se arrepiente ni se enmienda. Cada loco con su tema.

Veán nuestros lectores el suelto á que nos referimos:

«Dice *El Eco del Progreso*: «Parece como que la opinion pública se anima cuando ve que se disminuyen algunos sueldos ó se suprimen ciertos empleos.» «¡Vamos, señor Eco, eso no es ser buen radical! Se conoce que es V. muy novel. Lea usted *El Imparcial* ó *El Universal*, y aprenda á manejar el bombo, pues si habla V. con miedo dará lugar á que el público recuerde las economías radicales del pasado verano. O herir ó quitar el banco.»

El bombo y el miedo es lo único que nos ofrece de particular el atribulado diario de la conservaduría.

Entre los hombres de negocios, dice *El Imparcial* de hoy, se aseguraba anoche que el gobierno cuenta con bastantes recursos para hacer frente á todas sus obligaciones. Añadiase ademas, que varias casas alemanas han hecho ventajosas ofertas de cantidades considerables.

Dícese que inmediatamente serán repostos los ayuntamientos destituidos por el gobierno anterior.

Dice *El Imparcial* que no es cierta la noticia de que el general Córdova vaya á encargarse de la capitanía general de Cuba. El ministro de la Guerra, según nuestro colega, no ha pensado en tal cosa.

El Sr. Ruiz Gomez presentó ayer en el Consejo de ministros un estenso balance de la situación actual del Tesoro.

*La Libertad*, periódico republicano, dice con mucha razon lo siguiente:

«Ayer se ha estafado al público en Madrid con un papelucho, *modus vivendi*, que se pegoaba por los vendedores: «Manifesto del señor D. Manuel Ruiz Zorrilla á los españoles.» Y no ciertamente por culpa de estos, sino porque su autor así se ha servido encabezarle con intencion fácil de adivinar.

«Parece imposible que haya imprenta que se preste á servir de instrumento á semejantes falsedades!»

«Todos los días se venden papeles por el estilo, y aun hay quien haga caso de ellos. Lo peor es que el abuso llega á tal extremo, que se procura estafar á los simpatizadores de causas perdidas, como la carlista, voceando periódicos ministeriales con la derrota de las tropas del gobierno. Repetimos que lo mas extraño de todo es, que haya gente que crea, que puede decir algo de cierto ó útil, tanto papelito como se vende todos los días, porque el hecho es que se venden. Los autores dirán, que puesto que lo paga, es necesario hablar al vulgo según su gusto.»

*El Diario de Barcelona* se ocupa de un hecho altamente escandaloso, y en el cual, si es cierto en todos sus detalles, las autoridades de aquella capital debieran haber tenido mayor iniciativa para evitarle. No basta remediar; en casos como el que refiere el periódico citado, es preciso precaver.

Véase lo que dice nuestro colega: «Ayer, sobre las cuatro de la tarde, atravesaron las principales calles de esta ciudad, custodiados por un número regular de individuos de la fuerza del batallón Franco de Cataluña, tres ó cuatro personas, entre las cuales llamaba la atención por su traje telar un sacerdote de Ripoll, á cuyo lado iban dos cabos de la espresada fuerza. Creemos procederían de la estacion del camino de hierro de Granollers, y dando un gran rodeo fueron conducidos primero á la capitanía general, de donde pasaron al lugar de su detencion.»

Durante el largo trayecto que se les hizo recorrer, el sacerdote detenido fué blanco de groseros insultos por parte de cierta gente, hasta el punto de llamar la atención de los vecinos, que se asomaban á los balcones para averiguar la causa del vocerío que se oía.

Las personas custodiadas fueron conducidas á breve rato al punto de su detención, excepto el referido sacerdote, quien permaneció largo tiempo en la capitania general, y luego que se hubo dispersado el gentío, salió en carruaje y bajo la custodia de un ayudante de plaza, por disposición de la primera autoridad militar del Principado: así se nos ha referido.

Se nos ha entendido, el úni o motivo de la detención del indicado sacerdote de Ripoll, es prestar declaración en una causa que se sigue en uno de los juzgados de esta capital.

Dispuestos á rectificar cualquier error en que pudiéramos haber incurrido, no podemos menos de lamentar amargamente que de algún tiempo acá esta parte se prescindiera para la conducción de las personas detenidas por causas no motivadas por delitos comunes, de todos aquellos miramientos que se solían tener aun con los acusados por estos últimos delitos; pues consideramos un deber de humanidad el obrar con toda la consideración posible con los que aun se ignoran si son inocentes de la acusación que se les ha dirigido. Si á los detenidos espresados, en vez de habérselos conducido á pie haciéndoles recorrer una larga carrera, se les hubiera llevado de una manera menos aparatosa y mas conveniente, como lo mandó verificar luego despues el capitán general con el sacerdote mencionado, no hubieramos tenido lugar escenas que deplorarán con razon, sin distinción de partidos, cuantas personas respeten los fueros que se deben á la desgracia, y que si se repetieran podrían algun día, dada la exacerbación de los ánimos, producir desmanes altamente reprobables, con menosprecio del poder judicial que es la salvaguardia de nuestras personas y bienes.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Roma 17, retrasado.—El discurso pronunciado ayer por el Papa contestando á un antiguo senador romano está concebido en los siguientes términos:

«Dios envía á su vicario reiterados consuelos en medio de sus amarguras. El pueblo hebreo pidió á Dios un rey que reemplazara su gobierno paternal; pero vosotros, al contrario, permanecéis fieles al Pontificado. Continúa oponiendo un muro de bronce á la iniquidad, que al fin Dios hará brillar la luz.»

París 18.—En la Bolsa se han cotizado:

- El 3 por 100 francés, á 54,35.
El 5 por 100 id., á 85,97.
El interior español, á 25,68
El exterior id., á 30,63.
Lóndres 18.—A primera hora se hacían:

- El exterior español, á 30 3/4.
El 3 por 100 portugués, á 44 1/4.
Bruselas 18.—El Banco nacional ha bajado el descuento á 3 1/2 por 100.

Roma 18.—El Papa ha hecho distribuir á los diplomáticos y á los cardenales un documento importante. Es una especie de enciclica en forma de carta dirigida á un cardenal, en la cual se tratan las cuestiones del día.

Desmitóse la noticia de que el Papa ha escrito á los obispos anunciándoles que iba á tener un concilve en Roma.

Versalles 18, tarde.—Asamblea nacional.—Despues de un discurso del señor Thiers se aprueba por 347 votos contra 248 el párrafo del artículo 42 del proyecto de ley de reclutamiento del ejército que permite volver á sus casas á los seis meses de servicio á los soldados instruidos.

Amberes 18.—En la Bolsa se han hecho:

- El 3 por 100 español, á 29,00.
El portugués, á 41 3/4.
Amsterdam 18.—Han cerrado en la Bolsa:

- El 3 por 100 español, á 30,05.
El portugués, á 48,05.

Versalles 18, noche.—Continuando la discusión del proyecto de ley de reclutamiento del ejército, se aprueban los artículos del 43 al 46 inclusive, que tratan de los casos en que al gobierno dispondrá de los soldados de la reserva, y del 47 al 53, relativos á los enganches y reenganches. Sigue despues la discusión del artículo 54, que autoriza los enganches voluntarios por un año, quedando el debate suspenso para mañana.

INSURRECCION CARLISTA.

Hé aquí el extracto de los telegramas oficiales recibidos hasta esta madrugada.

Provincias Vascongadas y Navarra.—La facción Carasa, perseguida por el general en jefe, tuvo que abandonar precipitadamente el pueblo de Muniñán; y despues de sufrir el fuego de nuestra artillería en su marcha al valle de Góni, fué alcanzada ayer noche en Muniñán por el coronel Catalan, haciéndola 45 prisioneros, y causándola tres muertos y varios heridos.

Ayer huyó esta facción del pueblo de Ollo al tener noticia de que el puen de Anoz estaba ocupado por las tropas. Operan en las Amézcuas y en la sierra de Urbasa varias columnas

en seguimiento de la facción que se dirigia á la sierra indicada.

La partida del cabecilla Teodoro Rada se compone de unos 100 hombres sacados de los pueblos, habiendo retrocedido en direccion al Carrascal.

El general Acosta con fecha del 18 desde Orozco dice que las facciones Velasco, Iturralde y Aspí, estremadamente disminuidas en número por las continuas deserciones y por el desaliento que reina en ellas, desde Zalla, Santa Lucía y Zollo han seguido por Miraballes á Ceberio, perseguiéndolas, muy de cerca el coronel Ansotegui, y marchando la brigada Zorrilla en combina la persecucion contra dichas facciones. La de Cubillas, desde el alcance en Gorbea, se ha diseminado por completo.

El coronel Ansotegui, con los batallones de Mendigorri y Barbastro, han derrotado y dispersado completamente á la facción Velasco en la mañana de ayer en los montes de Igitru, cerca de Ceberio. Velasco se ha escapado con tres ginetes únicamente, habiéndose cogido algunos cabecillas y muerto otros. Los fugitivos arrojaron muchos de ellos las armas, y se han recogido mas de 300.

Participa el gobernador militar de Bilbao la entrada en aquella villa del coronel Ansotegui con su columna conduciendo los prisioneros y armas que se cogieon á la facción Velasco, ofreciendo dar parte detallado del resultado de este choque.

El cabecilla Trechuelo ha sido aprehendido en Aguilló.

El gobernador militar de San Sebastian manifiesta que sigue pacificada aquella provincia, y que aumentan cada día los voluntarios de la libertad.

Andalucía y Extremadura.—La partida del teniente de Carabineros Sánchez Naranjo, sublevado en Zarza Mayor, después de tomar tres caballos, algunas armas y dinero en Huélagá, habia entrado en la sierra de Gata por el punto de esta cordillera mas inmediato á la frontera portuguesa. Se esperaba que los demas carabineros de esta partida seguirían el ejemplo de los seis que ya se habian separado por considerarse engañados. Varios curas españoles y portugueses intentaban agitar aquella frontera, pero sin resultado.

Burgos.—Los voluntarios de Burgos han manifiestado al gobierno que pueden sacar de aquella capital todas las fuerzas del ejército para combatir las facciones carlistas, comprometiéndose á cuidar ellos del sostenimiento del órden.

En los demas puntos de la Peninsula no ocurre novedad.

—Los periódicos de la mañana publican las siguientes noticias de última hora:

Navarra.—El fuego que se oyó desde Estella en direccion á Larrion consistió en varias descargas que la facción Carasa hizo desde las peñas de San Fausto á la columna Catalan, pero sin causarle baja alguna. La facción se corrió al valle de Góni seguida muy de cerca por el general en jefe.

El cabecilla Rada, que no es pariente del ex-brigadier, forma una partida con los mo os que saca de los pueblos fuerte en la actualidad de unos 100 hombres. Segun las últimas noticias, la facción Carasa, compuesta de unos 1.000 hombres, perseguida sin descanso por el general en jefe, ha sido batida á la entrada del valle de Góni por la columna del coronel Catalan, que le causó tres muertos, varios heridos y le hizo 45 prisioneros armados.

Ha llegado á Pamplona el general en jefe y tambien los prisioneros.

Vizcaya.—Segun el alcalde de Durango, se presentó ayer allí una partida carlista al mando del alcalde que fué O-handista, el de Guernica avisa que allí se ha levantado otra partida á cuyo frente se encuentra el jesuita D. Francis o Goirieta, cabecilla indultado en 1870. Ha tenido presas á varias personas del ayuntamiento, exigiéndoles rescate, y el alcalde, por su parte, tuvo que entregar 1.000 duros.

Para arrastrar á los mozos acogidos á indulto les hace creer que el gobierno manda fuerzas para reducirlos á prision.

Se ha publicado una circular en el Boletín Oficial para de vanecer otros rumores. El correo de Durango llegó á Bilbao sin novedad.

Velasco, con unos 1.000 hombres, estuvo en Zollo y salió en direccion á Ceberio. Su gente va muy cansada y hambrienta; se escapa bastante gente.

Guipúzcoa.—Segun aviso del alcalde de Onandia, sobre las nueve y media de la mañana pasó en direccion á Lizarraga un grupo de facciosos.

Se ha dado aviso al comandante militar de Irún.

Por Arechavaleta han pasado 12 hombres armados que se racionaron en Es-orria, y siguen hacia Alava. Los voluntarios de Eibar han resesado sin encontrar las armas que se suponía existían en Vizcaya. A última hora no ocurría mas novedad en la provincia que la de haber marchado de Arechavaleta á incorporarse á la facción algunos de los mozos indultados; el alcalde ha tenido que refugiarse en la capital, por ser de ideas liberales.

Toledo.—Nada se sabe de la facción Bermudez. El comandante general pernoctó en Marjalilla y ha salido para Molinillo.

Valladolid.—Nada se sabe de las facciones de Oviedo y se cree que se hayan disuelto.

Cáceres.—El comandante de carabineros oficina desde Coria que los individuos del espresado cuerpo arrastrados por el teniente Sánchez, van engañados, y esperan ocasion para escaparse como los seis que lo han verificado ya. La partida será alcanzada hoy mañana, de no refugiarse en Portugal.

Alsásua.—La facción que se hallaba en Lizarraga salió á las once de la mañana, pasando por Sierra Uroboza hacia las Amézcuas.

Era la de Carasa, fuerte de 1.500 hombres.

Bilbao.—Las facciones Velasco, Iturralde y Aspe, muy disminuidas por deserciones y des-

aliento. La columna de Aróstegui los persigue. La facción Cubillas diseminada por completo desde su alcance en Garben.

Las facciones levantadas últimamente tienen marcado carácter de bandolerismo, por las exacciones que cometen y rescates que exigen.»

—Leemos en La Lucha de Gerona de anteayer:

«Masó de Vidreras, liberal muy conocido en esta provincia, y por cuyo motivo se lo llevó la facción hace unos dias en calidad de preso, segun hicimos público en nuestras columnas, ha sido puesto en libertad á cambio del percibo de la contribucion impuesta á Vidreras, contribucion cuyo total fué una comision de dicho pueblo á dársele al jefe carlista, que se encontraba en Riudaranas, rescatando de este modo á Masó, cuya vida corría grave riesgo.»

—Lee nos en el Diario de Reus del 18:

«Hísenos asegurado que una de las partidas carlistas que tomaron parte en la acción de Masoig, y que iba al mando del cabecilla Bové, se ha disuelto; pero se ignora que se hayan acogido al indulto sus individuos.»

Dícese tambien que la numerosa partida que está al mando del titulado general Sanz procura ganar terreno para incorporarse á la del cabecilla Castells.»

«Una columna de tropa compuesta de infantería y voluntarios movilizdos pasó ayer por Aleixar, en persecucion de los carlistas capitaneados por Sanz.»

—Dice un periódico de Barcelona:

«Hemos visto una carta de Breda en la cual se dice que el 14 llegó allí una partida carlista como de 400 hombres, mandada por Saballs; que intimaron la rendición á los 18 ó 20 nacionales del pueblo, encerrados en el empanario; pero que aquellos se negaron, por lo cual los carlistas rompieron el fuego, que fué contestado por los sitiados. Habiendo matado el caballo de uno de los jefes, los carlistas se enfurecieron y determinaron pegar fuego á la iglesia, con leña y petróleo. La leña la ponían debajo de un andamio que hay en el sitio de inadado al órgano, pero viendo que los nacionales les hacían fuego por los agujeros de la bóveda, obligaron á las mujeres de algunos de los sitiados á llevar la leña dentro del templo.»

Mientras estaban en esta operacion, llegó de las avanzadas uno de sus soldados de caballería, habló con el jefe, y en seguida se prepararon á marchar, como lo verificaron efectivamente; pero no sin haber incendiado una casa, saqueado las de algunos individuos del ayuntamiento y llevándose el mulo del alcalde. Al dia siguiente llegó á dicho pueblo un batallón del regimiento de Navarra mandado por su coronel, que parece ser un militar muy energético y esclavo de sus deberes.

—El Diario de Tarragona de hoy publica la siguiente carta:

«Moullacha 17 de junio.—Ayer á las nueve de la noche, entró en esta una pequeña partida carlista compuesta de unos 30 hombres, al mando de Pedro Cendrós, y Mañero de Mora; permaneciendo en esta villa hasta las diez de la noche.»

Van muy fatigados por las marchas y contramarchas que hacen todos los días á fin de evitar todo encuentro con las tropas. Segun se decía, fué una de las partidas que se vió arrollada entre dos fuegos en la acción del pueblo de Masoig, por cuyo motivo tuvo que dispersarse, y ahora va á unirse al grueso de la facción.

El cabecilla Cendrós montaba un caballo de muy buena estampa.

Al llegar dicha partida á la poblacion, el citado Cendrós se dirigió á su casa, á donde fué á visitarle su cuñado Buenaventura Folch, quien en el acto de darle la mano é entrar en conversacion con él, falleció á causa de una apoplejía fulminante.

Dicho Folch era sugeto de muy buenas cualidades, hombre muy laborioso, y se dedicaba al comerio de vinos. Su perdid ha sido sentida de cuantas personas le habian tratado.»

NOTICIAS GENERALES

Segun las partes recibidos ayer llovió en Avila y Sorio.

Ha sido nombrado oficial de la seccion administrativa en la administracion económica de Palencia, D. Antonio Govea, que lo es de la de Cádiz, y se ha repuesto en la plaza que resulta vacante á D. Francisco de Paula Mihura.

El general Crespo sigue bastante aliviado.

Se ha dispuesto que D. Nicolás Alonso de Torres, oficial de la seccion extraordinaria de Propiedades y derechos del Estado en la Coruña, se traslade en igual clase á la seccion administrativa de la económica de Salamanca, y que D. Agustín Cócera, que desempeña esta, pase á ocupar la que deja el Sr. Alonso en la Coruña.

Ha sido nombrado oficial de la seccion ordinaria de Propiedades y derechos del Estado en Tarragona, D. Antonio Pons Diaz, administrador de las salinas de Manuel, y para esta vacante D. Eduardo Montagut.

Se ha encargado del gabinete particular del ministro de Ultramar, D. Félix Luis Quiroga.

Ha sido nombrado auxiliar del ministerio de Ultramar D. Ernesto Loma, el cual ha sido destinado al gabinete particular del ministro.

Se ha concedido la cruz blanca del mérito militar á D. Juan Antonio Fernandez, alcalde de Caro, en la provincia de Oviedo, como recompensa á los buenos servicios que ha prestado en la persecucion de los carlistas.

El pasado domingo se verificaron los exámenes de los niños acogidos en la Santa Infancia. Los ejercicios de examen fueron brillantes, po-

niendo de manifiesto el celo con que las señoras que dirigen la Santa Infancia procuran la instruccion de los infortunados acogidos á esta caritativa institucion.

Despues de los exámenes se repartieron los premios á los mas aplicados. Los premios consistian en vestidos y en libros. Presidió á la ceremonia la señora condesa de Via Manuel, presidenta de la asociacion.

La Santa Infancia cuenta hoy mas de sesenta acogidos, que gracias á la caridad de algunas personas, encuentran en ella alimento é instruccion.

Hemos recibido el número 6 del ilustrado Semanario que, con el título de El Periódico para todos, está publicando la Casa editorial de D. Jesús Gracia.

Este interesante periódico, que está gozando de tanto favor del público como no se ha conocido en ninguna publicacion de España, contiene esta semana el siguiente sumario:

Texto.—El Rey del puñal, novela por don Manuel Fernandez y Gonzalez.—La abnegacion considerada como virtud política, por don Eduardo Chao.—Honor de esposa y corazon de madre, novela por D. Ramon Ortega y Frias.—Antes y despues de las elecciones, por don Ramon Ortega y Frias.—Seccion de América.—Ausencias causan olvido, novela por don Torcuato Tirrago y Mateos.—La sed de oro, por D. J. Pascual y Camp de Padrés.—Historia de la insurreccion carlista de 1872, por don Ramon Ortega y Frias.—Causas célebres.—Secc on festiva.

Grabados.—El rey del puñal.—Antes de las elecciones.—Despues de las elecciones.—Retirada de la facción en Mañaria.

Leemos en el Diario de Barcelona, fecha del 19:

«Una horrible catástrofe acaecida ayer tarde causó gran alarma en esta capital. Serian como las cinco y media cuando los vecinos del distrito primero oyeron una fuerte detonacion parecida al estampido de un cañonazo seguida de una como descarga cerrada ó el estrépito de una casa que se derrumba. Los que vivian cerca del lugar de la ocurrencia creyeron que habia sucedido algun conflicto de muy distinta índole y cerraban apresuradamente las puertas; mas las llamas que salian del tercer piso de la casa que forma esquina con las calles de Concellers y Aguilers, dieron pronto á conocer que la detonacion habia sido producida por una explosion de materias inflamables. En efecto, cuéntase que el dueño de la droguería que habia en la casa inmediata estaba elaborando cohetes, ruedas y otros objetos de fuegos artificiales que expendia en su tienda, y ya por descuido, ya por otra causa cualquiera se le inflamó la mezcla que preparaba é instantáneamente prendió fuego al depósito de la pólvora que existía en el aposento.

La dilatacion de los gases fué tal que su empuje derribó la pared de la fachada que dá á la calle de Concellers, y los escombros al caer rompieron la baranda de hierro y la piedra del balcon del primer piso de la casa de enfrente, estropeando con su caidas las vidrieras de la botica que hay en la mism. Una llama enorme salió por aquel boquete que lamia ya la pared de enfrente. En la fachada opuesta se presentó convertido en una ascua el dueño de la droguería, quien al ver la imposibilidad de bajar por la escalera se arrojó por el balcon quedando muerto en el empedrado. A un operario que pudo escapar muy chamuscado le curó el doctor Almirall en la botica que el Sr. Ronquillo tiene en la calle de Abaixadors. En un carruaje fué conducido al hospital de Santa Cruz en estado tan grave que se desconfiaba de salvarle la vida. Tambien quedó bastante malparada una mujer que hubo de ser llevada á su casa. Imposibilitados los vecinos de poder atajar los efectos del incendio, dióse la voz de alarma por toda l ciudad, y mientras se abandonaban las casas inmediatas á la incendiada, se procuraba salvar á las niñas de un colegio establecido enfrente de ella y se quitaban los muebles de las habitaciones cercanas, llegando dependientes de la autoridad, y al poco rato el alcalde Sr. Rius y Tauliet y varios de los concejales que se hallaban celebrando sesion pública en las Casas Consistoriales, seguidos del reten que hay en el cuartelillo de bomberos.

Mas tarde se presentó el juez del distrito y una tras otra comparecieron las autoridades: todas, diputados provinciales, concejales, fuerza de ejército, bomberos y varios agentes de órden público.

A las siete el fuego estaba ya completamente dominado y habia desaparecido el riesgo que por espacio de hora y media tuvo en mortal zozobra á aquellos atribulados vecinos, pues se sabía que en los sótanos y en la tienda habia gran cantidad de pólvora, petróleo y otras materias inflamables, y se temia una explosion mucho mas terrible que la primera.»

Anoche salió para Cataluña el general Baldrich.

Parece que el brigadier Sr. Hidalgo será encargado de un mando importante en el ejército de operaciones del Norte.

El ayuntamiento de Oñate ha hecho un pedido de 100 fusiles Remington á la fábrica La Euscalduna, para armar los voluntarios de la libertad.

La ciudad de Vergara ha hecho otro pedido de 200 con el mismo objeto.

Desde que empezó la insurreccion, esta fábrica ha vendido 3.000 fusiles, destinados todos entre los miqueletes y los voluntarios de las Provincias Vascongadas.

La Euscalduna ha hecho una proposicion al gobierno, ofreciendo entregar 24.000 fusiles, en el término de un año, 54.000 en el de dos y 80.000 en el de tres, todos sistema Remington, modelo aprobado por el cuerpo de artillería.

El general carlista D. Ramon Cabrera no se ha movido de Bruselas, donde continúa.

Segun aseguran á El Imparcial, ayer se notificó á los Sres. Trellés, Antuñano, Gomez y Lloz, encausados y detenidos en las prisiones de San Francisco, que no há lugar á que se les ponga en libertad bajo fianza, como tenian solicitado, y que resultan sujetos al pago de costas por las devengadas en este incidente de la causa.

El Consejo de gobierno del Banco de España ha acordado se pongan en circulacion los billetes de la série de 50 escudos de la nueva emision que lleva la fecha de 1.º de Diciembre de 1871.

En estos billetes, como en los de 400 y de 100 escudos de la espresada emision, el papel es blando, suave al tacto, de diáfana superficie y cuajado de varios transparentes, en cuyo centro hay un óvalo que encierra una cabeza de claro-oscuro, en la que resaltan una B y una E por claro.

En la orilla derecha del billete va colocada una hembra de estambre, color amarillo, incrustada en el mismo papel, que apenas se percibe por el anverso, cuando por el reverso parece en unos trozos, ocultándose en otros, formando cinco hilvanes; debiendo cerciarse el público de que en estos trozos no está adherida la hembra por ninguna materia extraña al papel, ni colocada en hojas diferentes y sobrepuestas, sino incrustada dentro de la misma masa.

Estos billetes llevan el reverso en blanco para evitar que la estampacion oculte los transparentes del papel.

Siendo lo la hebra una parte integrante del billete, se recomienda al público que no admita en sus transacciones los que carezcan de esta contrasena.

El Consejo de gobierno ha dispuesto tambien que en lo sucesivo sean recogidos y cancelados desde luego todos los billetes manchados, rotos ó deslucidos por el uso.

El jefe de negociado de segunda clase y habilitado del ministerio de la Gobernación, don Angel Aranceta, ha presentado su dimision. El Sr. Aranceta era un empleado celoso é inteligente.

Se ha concedido el cuartel para Madrid á los generales Mesina, Triarte, Serano, Bedoya, Cottoner, Ros de Oano, Cercino, Lopez Dominguez y Carbó.

Anteayer tomó posesion el mariscal de campo D. Manuel Pavia del cargo de segundo cabo de la capitania general de Castilla la Nueva.

En Barcelona ha ocurrido un incendio casual en un taller de polvorista resultando algunas victimas. A las pocas horas quedó dominado el incendio.

Por el ministerio de Fomento va á publicarse un real órden, decretando la libertad profesional, en las artes de construccion.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, seccion del civil y canónico de Oviedo, la cátedra de elementos de Derecho político y administrativo español, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de preverse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 225 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los catedráticos supernumerarios de la misma facultad y seccion y los catedráticos de Instituto, siempre que lo sean por oposicion y estén adornados del título correspondiente, llevando por lo menos tres años de ensenanza.

Agua Circasiana.—El Dr. Toleman, de Lóndres, dice con respecto á este preparado: «Habiendo analizado los ingredientes del Agua Circasiana, certifico que no contiene materia alguna nociva á la salud. Firmado.—Dr. Toleman.—M. R. S.»

Pildoras Holloway.—Para purificar la sangre.—Cundo se descubrió esta medicina, se reveló al mismo tiempo un gran principio curativo, es decir la necesidad de tener pura la sangre que es el manantial de la vida. Este tratamiento racional no tardó en reemplazar completamente el antiguo pero ineficaz sistema de sangrar y de administrar eméticos destructivos y preparacion s mercuriales que habian martirizado al público por espacio de siglos y siglos. La purificacion tanto de los sólidos como de los fluidos es el objeto que se propuso obtener el Profesor Holloway cuando inventó sus maravillosas medicinas; y poún noblemente han ejecutado su ardua tarea! Esta es una verdad reconocida y apreciada en ambos hemisferios. Para renovar el apetito y para remover el aturdimiento, la falta de memoria, los ataques de bilis, y la constipacion habitual, las Pildoras Holloway son mas eficaces que ningun otro remedio; y fortifican todo órgano que está cayendo gradualmente en un estado de debilidad.

- Renta perpétua al 3 por 100, 27-45.
Pequeños, 27-50.
Renta perpétua exterior al 3 por 100, 32-69
Bonos del Tesoro, 74-60.
Idem en cantidades pequeñas, 74-50.
Billetes hipotecarios, 2.ª série, 102-50.
Obras públicas de 1.º de Julio de 1858 de 2.000 rs., 00-00.
Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs., 54-35.
Idem de Alar á Santander de 2.000.
Idem, id., id., de 20.000 rs., 53-90.
Acciones del Banco de España, 189-00.

SECCION MINERA.

De nuestro apreciable colega la Revista Minera tomamos lo siguiente:
Organización de la Sociedad hasta que se constituya legalmente en la forma de sociedad minera...

notificaciones oportunas y dentro del plazo de 60 días, contados desde la publicación de esta orden en el Boletín oficial de la provincia...

Resultando que el licenciado Lomas, conserjero de 9 de Noviembre último acompañó una copia de la sentencia dictada por la sala primera de la Audiencia de esta corte en los autos de la jurisdicción voluntaria que D. José Luis Retortillo y otros incoaron en el Juzgado de la Latina sobre posesión al presidente, contador y Secretario de la sociedad minera «La Esperanza»...

Vistos, siendo ponente el magistrado D. Ignacio Viettes:
Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 28 de Enero de 1848 en el 30 del reglamento para su ejecución de 17 de Febrero del mismo año y en el 22 de la

ley de 6 de Julio de 1859, «las sociedades mercantiles por acciones y las especiales de minas están constantemente bajo la inspección del Gobierno y del jefe político, hoy gobernador, de la provincia de su domicilio, en cuanto a su régimen administrativo y a la exacta observancia de sus estatutos y reglamentos; y que el Gobierno, con el debido conocimiento de causa y oído el consejo real, ahora el de Estado, puede suspender o anular, según estimase procedente, la autorización de las compañías que en sus operaciones o en el orden de su administración fallen al cumplimiento de las disposiciones legales o de sus estatutos».

Considerando que en la orden de la regencia del Reino de 1.º de Agosto de 1869 y en la aclaratoria de 20 de Noviembre siguiente el gobierno, ejerciendo la suprema inspección y tutela que le corresponde en virtud de las citadas leyes, guardando estrictamente la ritualidad y el procedimiento que previenen, y reservando a los tribunales de Justicia las cuestiones sobre derechos particulares de los socios entre sí o con terceras personas, se ha limitado a decidir, de conformidad con la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, lo que estimó procedente acerca de las reclamaciones deducidas respecto de la administración de la sociedad minera «La Esperanza», constituida con arreglo a la legislación mencionada, al cumplimiento de lo estipulado en las escrituras sociales y en sus estatutos, y de la forma en que debía procederse a su reconstitución o liquidación:

Considerando que las resoluciones de tal índole, por su naturaleza y condiciones excepcionales, tienen el carácter de puramente administrativas y discrecionales, y por tanto son de

COTIZACION.

Operaciones verificadas en esta última semana.

Table with columns: Sierra Almagrera, AL CONTADO, and various market items like Ramo de flores, Idem de partido, etc.

Bolsa de Madrid del 19 de Junio de 1872.

FONDOS PÚBLICOS.

Table listing public funds and their values, including Renta perpetua del 3 por 100, Tit. del 3 p. 100, etc.

Hé aquí el resultado de la recaudación obtenida sobre los artículos de comer, beber y arder:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, PTAS. CS., listing various locations like Toledo, Segovia, Atocha, etc.

Madrid 19 de Junio de 1872. — El alcalde presidente, marqués de Sardoal.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

SANTO DE HOY.
San Silverio, Papa; Santa Florentina, virgen, y San Novato, confesor.

ESPECTACULOS PARA HOY.

Teatro y Circo de Madrid.
A las nueve de la noche: Don Carlos.

Teatro de Variedades.
A las nueve de la noche: Gran función fantástica por la célebre prestidigitadora Mlle. Benita Anguinet, y del panorama eléctrico del Sr. Mordann.

Circo y Teatro de Price.
A las nueve de la noche: Extraordinaria función de ejercicios acrobáticos, gimnásticos y cómicos, en la que tomarán parte los indios Rajar y Samjó.

Jardín del Buen Retiro.
A las nueve de la noche: El Príncipe Lila.

Baile: Intermedio de banda militar.

ESCOPETAS Y REVOLVERS.

Garantiza los y probados en el banco de pruebas a precios fijos de fábrica.
Cartuchos para escopetas Lefauchoux de todas clases y de nueva invención, sin escape alguno de gas.

REGLAMENTO y tarifas para la imposición y cobranza de la contribución industrial.
Se vende en la librería de A. de San Martín, Puerta del Sol, núm. 6, y en casa de D. Agustín Jubera, calle de la Bola, núm. 3, segundo izquierda, a 4 rs. ejemplar: en provincias en casa de los corresponsales de dichos señores a 5 rs. ejemplar.

INTERESANTISIMO a todos los que se bañen, se hayan bañado o tomen las aguas naturales o compuestas.
Aceite de Bellotas con savia de coco equatorial, para los cabellos, para la epidermis de toda la superficie humana y para echar unas gotitas en los oídos antes y después del baño, y por este medio se evitan sorderas, zumbidos y otras molestias.

Diez años de experiencia y crédito creciente; las infinitas recomendaciones certificadas de médicos higienistas, alópatas, homeópatas, farmacéuticos; las de más de 500 periódicos de las cinco partes del mundo; la reciente proposición hecha de 100.000 duros por una respetable casa americana para la adquisición de secreto y fábrica, prueban evidentemente que es el primer cosmético medicinal que se ha conocido en los 5.875 años que tiene de edad el mundo histórico.

Leed lo que decía La Política en 15 de Julio último:
«A los banistas. — Si para toda clase de personas es utilísimo el «Aceite de Bellotas» con savia de coco equatorial que ya en otras ocasiones hemos recomendado como inocente cosmético y eficaz medicamento del cabello y de muchas enfermedades de la cabeza, para nadie quiza tiene una aplicación tan directa y recomendable como para los banistas; sabido es, en efecto, que la humedad que constantemente conservan en la cabeza los que hacen uso de los baños, perjudica muchísimo al cabello, y nadie ignora tampoco la acción destructora que en él ejercen los cloruros, potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales en que abundan las aguas minerales y marítimas.

Ahora bien: el Aceite de Bellotas con savia de coco, inventado por el señor L. de Brea y Moreno, neutraliza todos estos defectos, suavizando el pelo, dándole consistencia, manteniéndolo fresco, lustroso, flexible, y viniendo a ser un auxiliar ó más bien un correctivo de los inconvenientes que lleva consigo la hidroterapia. Por esta razón merecimos a todos los banistas que no olviden en su necesidad de viajar un frasco siquiera de aquel precioso líquido».

Se vende en la calle de las Tres Cruces, núm. 1, cuarto principal, Madrid, a 6, 12 y 18 reales frasco, con mi nombre en el vidrio, capsul y prospecto y la etiqueta firmada, porque hay falsificadores. Po mayor se hace 25 por 100 de descuento de almacén.

Dirigirse al inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor de SS. AA. en particular y de todo el Atlas en general.
Nota. — Tenemos 2.500 pueros de venta en las mas importantes farmacias, droguerías y perfumeras de América, Asia, Europa y la Océania, donde tambien se vende la famosa «Agua aromática espirituosa del Paraíso, con Arni de Ecuador», de 37 grados, superior a la Tintura de Aíca, el agua de Colonia, B. tot, Carmelitas, Flo ida; Boye, para el pañuelo, fricciones, heridas, contusiones, resacas, mareos, sustos, baños, etc., y para todos los usos y aplicaciones de estas, como cosmético y como medicamento: 8 rs. frasco y 36 rs. botella de un litro, y el famoso café de Bellotas con almendra de coco, para curar en una hora la diarrea, la disenteria, pujos, con una, dos ó tres tazas, como vino de santo, a 12 rs. caja, de una libra, y 6 de media. Exigir el nombre en el vidrio, L. de Brea y Moreno, inventor.

PILDORAS y Ungüento Holloway. — Pildoras Holloway: Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que limpian el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a es nervios y los músculos, y fortalecen la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobrelaan entre todas as medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salubra en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecientes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atiengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en es opúsculos impresos en qué va envuelta cada caja del medicamento.

Ungüento Holloway. — La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella, circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

NO mas reina de las tintas. — Nuevos inventos para escribir el comercio. — Tinta de Nílas; 5 rs. frasco, 9 cuartillo. — Tinta azul, 5 rs. frasco, 9 cuartillo. — Tinta roja, 5 rs. frasco, 9 cuartillo. — Tinta verde, 6 rs. frasco, 11 cuartillo. — Tinta negra, 4 rs. frasco, 7 cuartillo.

Son aromáticas, no se alteran. Secan en el acto y dan un acción a las plumas.
Frasquitos de todos colores; para prueba, viaje y bolsillo, a real.
Jardines, 5, y Tres Cruces, 1 principal, 25 por 100 de descuento. — L. Brea.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA. Este periódico en el poco tiempo que cuenta de existencia ha logrado captarse las simpatías del público ilustrado, pues en él aparecen siempre las primeras firmas de España, tanto en la parte literaria como en la artística. A quien desee conocerlo se le remite por vía de muestra un número gráta. Diríjase a la administración, Carretas, 12, principal, Madrid. En provincias se suscribe en las principales librerías y establecimientos correspondientes de La Moda Elegante Ilustrada.

M. OSSORIO Y BERNARD. CARTAS A UN NIÑO SOBRE LA ECONOMIA POLITICA. Este interesante folleto se halla de venta al precio de 4 reales. — Los señores suscritores de El Eco del Progreso que deseen obtenerlo, se dirijirán a su administración, calle de la Lechugueta, núm. 1, y sólo tendrán que abonar 3 reales por ejemplar.

LOS CÓDIGOS ESPAÑOLES CONCORDADOS Y ANOTADOS. SEGUNDA EDICION. Se ha publicado el tomo tercero. Está en prensa el cuarto y sigue abierta la suscripción en las principales librerías de esta corte y de provincias en la del editor, Puerta del Sol, número 6, Librería, Madrid.

ALMACEN DE MUSICA Y PIANOS. DE N. TOLEDO. Calle de Valverde, n.º 1. Cuadruplicado. MADRID. NOVEDADES MUSICALES PARA PIANO. DI ORAH, 36 rs. precioso wals de dicha ópera, 14 rs. GALIA, de Gounó, 12 rs. YERGISSEMNICHT (No me olvidéis), bonita tanda de walses de Walfenfeldt, 16 rs. LA NOCHE, tanda de walses de Metra, 14. Se ha concluido de publicar el tomo de Ketterer con 17 composiciones escogidas, 30 rs. Unico depósito del nuevo método de D. M. de la Mata, adoptado como obra de texto en todas las clases de piano de la Escuela Nacional de Música de esta corte; consta de cuatro partes, cada u a 20 rs., comp. to, 70. Tambien se ha recibido la ópera y varias transcripciones de LEROICAROFFE, de Offenbach, y las magníficas y las atisimas ediciones alemanas de todos los autores clásicos en volúmenes y obras sueltas. Extraordinario surtido de toda clase de música. Se remiten catálogos. Piano de ocasión, de siete octavas, 4.400 rs.

INTERESANTE A LAS CLASES PASIVAS FILIPINAS. Se abonan sus haberes mensualmente en esta capital y en provincias sin previo depósito. Diríjase a los Sres. S. Sotés y compañía, Escorial, 10, principal.

AGUA CIRCASIANA. Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa. Aprobada por los médicos mas eminentes y por toda la imprenta estrangera. EL AGUA CIRCASIANA restituye a los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño a la piel. No es una tintura, y en su composición no entra materia alguna nociva a la salud; hace desaparecer en tres días la caspa por inveterada que esté; evita la caída del cabello y vuelve la fuerza y el vigor juvenil a los tubos capilares. Mas de 100.000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana cuyo uso reemplaza hoy en dos los países los otros preparados y tinturas tan dañosas para el cabello. Precio del frasco 4 pesetas, frascos conteniendo el doble 7 1/2 pesetas. Todos los frascos van en magníficas cajas de cartón acompañadas de un prospecto con la marca y ma de los únicos depositarios. HERRINGS Y C. — LISBOA. Vendese en la Botica de los Principes, Borrell Hermanos, Puerta del sol núm. 5.

PEÑA, PELUQUERO Y PERFUMISTA. Premiado en la última esposicion aragonesa y por la sociedad de Amigos del país. Ofrece sus establecimientos, situados en la calle de la Abada, números 24 y 25 (tres tiendas en Madrid), en donde se afeita, corta y riza el pelo por 4 rs.; cortado ó rizado a 2 rs.; tambien se admiten abonos por tarjetas, a 10 reales docena: sirven para afeitar, cortar, peinar ó rizar el pelo. Se hacen pelucas para señoras, con raya francesa, de gró, gasa ó tul vegetal de 1.º mejor, de 2.º a 5.ºo reales; idem medidas pelucas con dos rayas, de 200 a 280 rs.; y mas inferiores, con dos rayas, de 140 a 240 rs.; idem enteras con raya de tul ó española, de 200 a 320 rs.; rayas solas para afeitarse, desde 40 a 100 rs. Lazos y castañas a 30, 40, 50, 60 y 80 rs. cada uno; hay de todas clases y modelos muy bonitos. Mafas de turbazonas, de 40 a 100 rs.; rulo de pelo y de crin para el peinado a la romana, de 12 a 26 reales. Afadidos y trenzas, de 20 a 300 rs. Rizos, de 10 a 50 rs. par. Sortijas a la ilusion, desde 6 a 60 rs. par. Caprichos de pelo de todas clases y tamaños, de 4 a 30 rs. par. Buclés sueltos, desde 6 reales en adelante. Pelucas para toda clase de imgenes, los precios son segun el tamaño y la clase; igualmente toda clase de pelucas blancas antiguas y para cocheros. Pelucas enteras para caballeros, desde 80 a 240 rs. Postizos ó bisofés de tejido ó al piqueado, imitando al natural, desde 40 a 200 rs., segun el tamaño ó clase. Algodones para rizar el pelo a 3, 4 y 6 rs. docena. Tambien se hace toda clase de cambios y composturas, se lavan pelucas de señora y de caballero por un nuevo método, quedando la raya tan brillante como si no se hubiera estrenado, por 6 y 10 rs. cada una. Se enseña a peinar señoras toda clase de peinados, a precios módicos; hay salon independiente para peinar señoras servidas por las mejores ofiis las; se hace toda clase de rayas y topa calvas, por difícil que sea, imitando al natural. Trenzillas para sortijas, pulseras, cuadros y cuantos adornos de pelo deseen los señores que gusten favorecer estos establecimientos. Se venden cepillos para la ropa, sombrero, cabeza, dientes y uñas; gran surtido de peines y lenceras de marfil, concha y de todas clases; peinetas; esponjas y horquillas. Advertencia. Se reciben toda clase de encargos, tanto de perfumería como de peluquería, y se remiten a provincias con la recitua que tiene acreditado. Los señores peluqueros encontrarán toda clase de artículos necesarios del arte, tanto en cintas como en pelo, con una rebaja considerable, como igualmente toda clase de obra hecha. Madrid.—Imprenta de J. Peña, Olivares, 22.